

Guía orientativa común sobre las prácticas externas de las Especialidades en:

Políticas Públicas e Intervención Social Salud y Diversidad

Notas aclaratorias:

Este documento ha sido redactado como guía orientativa común para la realización de las prácticas de las Especialidades en Políticas Públicas e Intervención Social y Salud y Diversidad.

Cada Especialidad gestionará sus propias prácticas externas y contará con un/a coordinador/a para cada Especialidad.

Las instrucciones específicas de las prácticas se detallarán en clase.

Guía orientativa

La realización de las prácticas externas supone una vinculación del alumnado con un centro externo a la UCM. Se establece una relación entre el/la tutor/a interno/a del Máster, el/la tutor/a interno/a y el alumnado. Ello constituye un proceso flexible y cambiante en cada curso académico, puesto que los centros externos cambian constantemente sus actividades y programas, y por tanto, las necesidades del centro y las actividades desarrolladas en el mismo pueden ser diferentes de un curso académico a otro.

Ello hace imprescindible una total flexibilidad en la relación entre el alumnado y el centro de prácticas, estableciéndose cada curso académico dinámicas de trabajo diferentes.

En este documento se reflejan los pasos a seguir para realizar las prácticas externas del **Máster en Estudios de Género (especialidades en Políticas Públicas e Intervención Social y Salud y Diversidad)**. Como guía orientativa y de consulta, refleja las actividades que deberían seguirse para un adecuado aprovechamiento de las prácticas.

Actividades a realizar:

1ª. Campus virtual. En el campus virtual aparecen todos los documentos necesarios para la realización de las Prácticas. Es imprescindible que el alumnado consulte permanentemente el estado de los documentos.

Además del Campus Virtual, se utilizará el programa GIPE (Gestión Integral de Prácticas Externas) de la UCM, mediante el cual se gestionarán los Anexos de prácticas, Convenios, y aquellos aspectos administrativos necesarios.

2ª. Elección de centro. El alumnado debe elegir durante las **DOS PRIMERAS SEMANAS DE CURSO ACADÉMICO**, un centro de prácticas del listado de centros propuesto por la **especialidad** y comunicarlo a la **coordinación de Especialidad**. Asimismo, el alumnado puede realizar sus prácticas en centros de su propia elección, para lo cual deberá comunicarlo a la **coordinación de Especialidad** de modo que pueda establecerse un nuevo convenio con el nuevo centro.

3ª. Contacto con el centro.

Mientras que se formaliza administrativamente el Convenio entre la UCM y el nuevo centro de prácticas propuesto, el alumnado puede iniciar el contacto con el centro para planificar sus prácticas. Es decir, **NO** es necesario esperar a la firma oficial del Convenio por parte de la UCM para planificar las prácticas. Sí es necesario contactar con el/la Profesor/a Coordinador/a de la Especialidad.

En el horario del Máster se han establecido días específicos sin clases para que el alumnado pueda contactar con el centro elegido y conocer la dinámica del mismo (actividades, posible horario, etc.). Una vez asignado el Centro de Prácticas por parte de la Coordinación de cada Especialidad, es imprescindible que el alumnado establezca el contacto inicial con el centro y conozca personalmente la dinámica de trabajo que el centro va a desarrollar durante el curso académico.

4ª. Anexo de Prácticas

La realización de las prácticas requiere de la firma de un **Anexo de Prácticas** del Convenio para cada estudiante, en el que se especifican las tareas a realizar, la fecha de inicio y finalización de las prácticas, el horario, etc.

La función del Anexo de Prácticas doble: garantizar seguridad jurídica en la relación con la entidad, ya que no se trata de una relación laboral sino de prácticas no remuneradas y orientadas al aprendizaje práctico de lo aprendido en el Master; así como ofrecer cobertura por el seguro escolar y por la universidad frente a cualquier contingencia que se presentase. De acuerdo con la Normativa de la UCM, **NINGUN**

ESTUDIANTE PUEDE INICIAR LAS PRACTICAS HASTA QUE NO ESTÁ FIRMADO EL ANEXO DE PRÁCTICAS.

5ª. Desarrollo de las prácticas. Actividades, horarios, visitas, etc. deben establecerse de común acuerdo entre el centro de prácticas y el alumnado. Es obvio que el alumnado debe mostrar unas actitudes adecuadas de trabajo y una total flexibilidad a las demandas que establezca el centro de prácticas. Véase el **protocolo de código ético** en el campus virtual.

6ª. Seguimiento. Se deberá contactar y establecer tutorías con la Coordinación de la Especialidad para informar sobre el desarrollo de las prácticas.

7ª. Memoria de prácticas. El alumnado deberá presentar una memoria de prácticas de acuerdo con el modelo o guía que aparece en el campus virtual.

La entrega de la memoria de prácticas será una semana después de la finalización del periodo de prácticas, y excepcionalmente siempre antes de la **última semana de Junio.**

8ª. Evaluación. La evaluación de las prácticas se realizará a partir del informe de valoración del/la tutor/a del centro de prácticas y el/la tutor/a interno/a.

Tres son los documentos para que el alumno/a pueda ser calificado

1. La "Evaluación del/la tutor/a". El modelo en word está el campus virtual y GIPE. Este documento debe ser remitido por e-mail al profesor/a interno, o bien, cumplimentado directamente en GIPE

2. El "Anexo de Prácticas" debidamente firmado por el tutor externo del Centro antes de iniciar las prácticas.

3. La "Memoria de prácticas".

Contacto:

Especialidad en Salud y Diversidad.

Dr. Juan Francisco Díaz Morales. Dpto. Psicología Diferencial y del Trabajo. Facultad de Psicología, UCM.

e-mail: juanfcodiaz@psi.ucm.es

web: <https://www.ucm.es/psicologiadiferencialydeltrabajo/diaz-morales-juan-francisco>

Especialidad en Políticas Públicas e Intervención Social

Dra. Cecilia Castaño Collado, Departamento de Economía Aplicada V, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, UCM

e-mail: ccastano@ucm.es